

INFOCOMEX No. 030-2022

Lunes, 25 de abril del 2022.

Temas en este informativo:

- [Manual para descarga directa de mercancías.](#)

El importador o su agente de aduana debe disponer del número de carga previo a solicitar la **descarga directa de mercancías**; además, de ser **producto de pesca**, debe contar con la **autorización previa** de la entidad de control correspondiente de acuerdo a la **normativa vigente**.

Fuente: Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0038-RE, publicada en Segundo Suplemento de R.O. No. 48 del viernes 22 de abril de 2022.

[Volver al inicio](#)

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0038-RE

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

RESUELVE:

Artículo Primero.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

- "SENAE-MEE-2-3-025-V2 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA DESCARGA DIRECTA"

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el procedimiento documentado denominado:

- "SENAE-MEE-2-3-025-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA DESCARGA DIRECTA" expedido mediante Resolución Nro. SENAE-

DGN-2013-0444-RE del 15 de noviembre de 2013, publicada en el registro oficial Edición Especial No. 252 del 27 de enero de 2015.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento, así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso: GCA-Gestión de la Carga, subproceso: GCA - Descarga Directa/Descarga en lugares no habilitados.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

[Clic para ver Manual.](#)

[Volver al inicio](#)